MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

DICTAMEN UOC

29/04/2020

CONSIDERANDO

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO NRO 23/2020 DEL LLAMADO "- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.

Como ESTABLE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES, en la cual se reglamenta la aplicación de los previsto en el CODIGO DEL TRABAJO relativo a la seguridad, higiene y comodidad en el trabajo, Decreto **Nº3442/20 POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVA ANTE EL RIESGO DE EXPASION DEL CORONA VIRUS (COVID 19) AL TERRITORIO NACIONAL.**

Existe una imperiosa necesidad de mantener biológicamente seguras las oficinas de la institución para el normal desempeño de las actividades, así seguir prestando un servicio imprescindible para la comunidad.

MARCO LEGAL

Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública

Que, los plazos para efectuar un llamado a Licitación conllevan un tiempo considerable, desde la preparación del Programa Anual de Contrataciones hasta

la adjudicación final a un proveedor, ateniendo el tipo de proceso. ----------

Esta unidad operativa sugiere la ampliación de montos del Contrato N°23/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.” Firmado Entre La municipalidad de juan de mena y la con la Empresa V&V Servicios”, del Sr. Hugo Marcelo torres Saavedra, Con Cédula De Identidad 2987127 Ruc. N° 2987127-1 Por La Suma De Gs. **22.441.667 (Guaraníes veinte dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete).**

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · UNIDAD DE OPERACION DE CONTRATACIONES

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena